

**GeroCaixa Privada Pensiones,
Entidad de Previsión
Social Voluntaria Asociada**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de GeroCaixa Privada Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria Asociada:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de GeroCaixa Privada Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria Asociada (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

Según se indica en la nota 1 de las cuentas anuales adjuntas, de acuerdo con la Ley 5/2012, de 23 de febrero, las Entidades de Previsión Social Voluntaria son aquellas instituciones que realizan una actividad previsoras dirigida al otorgamiento de la correspondiente cobertura, en favor de sus socios ordinarios y personas beneficiarias, para las contingencias establecidas en esta Ley o en sus Estatutos. Para dar cumplimiento al objetivo de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, las Provisiones Técnicas de GeroCaixa Privada Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria Asociada, se encuentran invertidas, fundamentalmente, en activos financieros cuyas normas de registro y valoración se encuentran descritas en la Nota 4 de las cuentas anuales adjuntas.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta el impacto que la valoración de la cartera de inversiones financieras tiene en el cálculo del valor contable de las provisiones técnicas, hemos considerado este aspecto como el más relevante de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para dar respuesta a este aspecto han incluido, entre otros, procedimientos sustantivos tales como, obtener confirmaciones de la posición con el depositario o con la contraparte, según la naturaleza del instrumento financiero y otros procedimientos sustantivos, en base selectiva, encaminados a evaluar la razonabilidad de la valoración de la cartera de inversiones financieras, tales como el contraste de precios con información externa.

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información facilitados en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan conformes con lo requerido por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Álvaro Quintana

Inscrito en el R.O.A.C. nº 21435

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE, S.L.

2024 Núm. 20/24/06701

IMPORT COL-LEGAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



GEROCAIXA PRIVADA PENSIONES, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA ASOCIADA

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022 (Notas 1 a 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2023	31/12/2022(*)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2022	31/12/2022(*)
A. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES (Nota 5)	118	154	A. PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-	-
B. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-	-	B. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
C. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Nota 5)	1.513	1.332	C. DÉBITOS Y OTRAS PARTIDAS A PAGAR (Notas 10 y 11)	-	1
I. Instrumentos de patrimonio	523	775	VII. Otras Deudas	-	1
II. Valores representativos de deuda	584	557	D. DERIVADOS DE COBERTURA	-	-
D. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	-	E. PROVISIONES TÉCNICAS (Nota 8)	1.581	1.441
E. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR (Nota 5)	2	7	III. Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social	1.581	1.441
III. Depósitos en entidades de crédito	-	-	<i>Provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión</i>	1.581	1.441
IX. Otros créditos	2	7	F. PROVISIONES NO TÉCNICAS	-	-
F. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	-	-	G. RESTO DE PASIVOS	-	-
G. DERIVADOS DE COBERTURA	-	-	H. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-
H. PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	-	-	TOTAL PASIVO	1.581	1.442
I. INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	-	-	A. FONDOS PROPIOS (Nota 7)	52	51
J. INMOVILIZADO INTANGIBLE	-	-	I. Fondo Mutua	50	50
K. PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	-	-	II. Otras reservas	2	1
L. ACTIVOS FISCALES	-	-	B. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	-	-
M. OTROS ACTIVOS	-	-	C. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-	-
N. ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-	TOTAL PATRIMONIO NETO	52	51
TOTAL ACTIVO	1.633	1.493	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.633	1.493

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.



GEROCAIXA PRIVADA PENSIONES, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA ASOCIADA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Notas 1 a 4)
(Miles de Euros)

Concepto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022(*)
I. CUENTA AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE LAS EPSV		
I. Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro (Nota 9)	84	187
1. Cuotas devengadas	84	187
Actividad de Previsión Social	84	187
II. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
III. Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida (Nota 5)	158	53
IV. Otros Ingresos Técnicos	-	-
V. Prestaciones del Periodo, Netas de Reaseguro (Nota 9)	(68)	(44)
1. Prestaciones y gastos pagados	(68)	(44)
Actividad de la Previsión Social	(68)	(44)
VI. Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ -) (Nota 8)	(140)	11
2. Provisiones afectas a la Previsión Social de aportación definida	(140)	11
VII. Participación en Beneficios	-	-
VIII. Gastos de Explotación Netos (Nota 12)	(6)	(5)
1. Gastos de administración	(6)	(5)
IX. Otros Gastos Técnicos (+ -)	-	-
X. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
XI. Gastos de inversiones afectas a la Previsión social de aportación definida (Nota 5)	(28)	(202)
XII. Subtotal (Resultado de la cuenta afecta a las Actividades de los planes de previsión de las EPSV)	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



GEROCAIXA PRIVADA PENSIONES, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA ASOCIADA

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Notas 1 a 4)**
(Miles de Euros)

Concepto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022(*)
II. CUENTA AFECTA AL RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS EPSV		
I. Cuotas imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	-	-
II. Ingresos del inmovilizado material y de las Inversiones	-	-
III. Otros Ingresos Técnicos	-	-
IV. Prestaciones del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-	-
V. Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ -)	-	-
VI. Participación en Beneficios	-	-
VII. Gastos de Explotación Netos	-	-
VIII. Otros Gastos Técnicos (+ -)	-	-
IX. Gastos del inmovilizado material y de las Inversiones	-	-
X. Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta al Resto de actividades desarrolladas por las EPSV)	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



GEROCAIXA PRIVADA PENSIONES, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA ASOCIADA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Notas 1 a 4)
(Miles de Euros)

Concepto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022(*)
III. CUENTA NO AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LA PREVISIÓN SOCIAL		
I. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
II. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
III. Otros Ingresos	60	-
IV. Otros Gastos	(60)	-
V. Subtotal (Resultado de la Cuenta No afecta a las Actividades de la Previsión Social)	-	-
VI. Resultado del Ejercicio	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



GEROCAIXA PRIVADA PENSIONES, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA ASOCIADA

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PROPIO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Notas 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022(*)
A. RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-
B. OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-
B.1 Activos financieros disponibles para la venta	-	-
B.2 Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
B.3 Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
B.4 Diferencias de cambio y de conversión	-	-
B.5 Corrección de asimetrías contables	-	-
B.6 Activos mantenidos para la venta	-	-
B.7 Ganancias (Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
B.8 Otras ingresos y gastos reconocidos	-	-
C. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



GEROCAIXA PRIVADA PENSIONES, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA ASOCIADA

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PROPIO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Notas 1 a 4)**
(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS					Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
	Fondo Mutua	Reservas Voluntarias	Otras Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio			
Saldo final al 31 de diciembre de 2021 (*) (Nota 7)	50	-	1	-	-	51	-	51
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	50	-	1	-	-	51	-	51
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento/Disminución de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2022 (*) (Nota 7)	50	-	1	-	-	51	-	51
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	50	-	1	-	-	51	-	51
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento/Disminución de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2023 (Nota 7)	50	-	2	-	-	52	-	52

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Notas 1 a 4)**
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022(*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	16	135
A.1 Actividad de Previsión Social	16	135
Cobros de cuotas	84	187
Otros pagos de explotación	(68)	(52)
A.2 Otras actividades de explotación	-	-
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(52)	(148)
B.1 Cobros de actividades de inversión	959	1.248
Instrumentos financieros	937	1.067
Intereses cobrados	(2)	(2)
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	24	183
B.2 Pagos de actividades de inversión	(1.011)	(1.396)
Instrumentos financieros	(984)	(1.195)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(27)	(201)
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
C.1 Cobros de actividades de financiación	-	-
C.2 Pagos de actividades de financiación	-	-
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPOS DE CAMBIO	-	-
E. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(36)	(13)
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	154	167
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (Nota 5)	118	154
Caja y Bancos	118	154
Otros activos financieros	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



GeroCaixa Privada Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria Asociada

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

1. Información general sobre la entidad y su actividad

GeroCaixa Privada Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria Asociada (en adelante, la Entidad) fue constituida por Asesores Bursátiles Eurinvest, Sociedad Gestora de Cartera, S.A. el 18 de diciembre de 1992 bajo la denominación de "AB Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria". Con fecha 26 de febrero de 2002, la Entidad cambió su denominación social por la de "Morgan Stanley Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria". Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2008, la asamblea general extraordinaria de la Entidad acordó modificar su denominación por la de "GeroCaixa Privada Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria". Finalmente, con fecha 13 de mayo de 2016, la Entidad cambió su denominación por la de "GeroCaixa Privada Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria Asociada". La aprobación de la constitución y de los Estatutos de la Entidad por parte de la Dirección de Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco se produjo el 18 de diciembre de 1992.

La Entidad figura inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 150-B. Asimismo, la Entidad figura inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 5.496, folio 133 y hoja número BI-65.228.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la junta de gobierno de la Entidad aprobó el traslado del domicilio social de la Entidad de la calle Gran Vía Diego López de Haro, nº38, 1ª planta, a la actual en la calle Astarloa, nº7 - Gran Vía Diego López de Haro, nº23, 4ª planta.

El objeto social de la Entidad, con carácter general, es la protección de sus socios frente a las contingencias que pudieran acaecerles, satisfaciendo prestaciones económicas en los términos previstos en los estatutos, en los reglamentos que los desarrollen y en las demás disposiciones aplicables. La Entidad actuará sin ánimo de lucro, siendo gratuito el desempeño de las funciones que desarrollen los cargos de la Entidad.

En particular, la Entidad tendrá por objeto:

- 1) Fomentar el ahorro de previsión social de sus socios actuales o futuros, garantizando y protegiendo sus derechos.
- 2) Dar cobertura a las contingencias de jubilación, incapacidad permanente o invalidez para el trabajo, fallecimiento, dependencia, desempleo de larga duración y enfermedad grave de los socios o aquellas otras que se determinen específicamente en los reglamentos de desarrollo de los estatutos de la Entidad y a las contingencias que pueda permitir la normativa aplicable en cada momento, otorgando las prestaciones establecidas en dichos reglamentos.

La Entidad, para el cumplimiento de sus fines sociales, otorgará las prestaciones establecidas en los estatutos, en los reglamentos correspondientes y en la normativa que le resulte aplicable.



De acuerdo con su ámbito de actuación y objeto social, la Entidad se encuentra sometida a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, la Ley 5/2012), el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, el Decreto 203/2015), el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la (anterior) Ley sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, el Decreto 87/1984), el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, el Decreto 92/2007) y demás disposiciones normativas vigentes en materia de EPSV.

El objetivo principal perseguido por la regulación aplicable a las Entidades de Previsión Social Voluntaria es proteger al socio de número y a los beneficiarios, mediante una mejora del control y de la medición de los riesgos de mercado, operacionales, de crédito y de liquidez a los que están expuestas las entidades, a través de los siguientes requerimientos:

- Requerimientos cuantitativos cuyo objetivo es establecer un fondo mutual mínimo, así como la obligación de constituir y mantener, con arreglo a criterios económicos, financieros y actuariales y dentro de los principios de solvencia y equilibrio financiero, los fondos y garantías financieras necesarias.
- Requerimientos cualitativos con exigencias en materia de gobernanza de las entidades (procesos de supervisión) que afectan a la organización y dirección de las entidades, obligadas a afrontar procesos de identificación, medición y gestión activa del riesgo. De la misma forma, establece requerimientos en cuanto a la tipología y funcionamiento de los planes de previsión que deberán ser puestos a disposición de los asociados.
- Requerimientos de transparencia que desarrolla la comunicación de la información que precisan los socios de las entidades, así como el organismo supervisor (Gobierno Vasco). Asimismo, introduce requerimientos adicionales en la figura del defensor del asociado.

De acuerdo con el calendario de implantación previsto en el Decreto 203/2015, la Entidad no está obligada hasta el 1 de enero de 2026 a cumplir con la totalidad de los requerimientos cuantitativos anteriormente mencionados, si bien existen plazos de implantación menores para los requerimientos cualitativos y de transparencia.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 203/2015, así como en la Instrucción 1/2017, de 29 de diciembre, de 2017, de la Dirección de Política Financiera por la que se establecen normas sobre la aplicación de la regulación relativa a la Política de Buen Gobierno y Depositaria recogida en el Capítulo X del Título II del Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, aprobado mediante Decreto 203/2015, de 27 de octubre, la junta de gobierno de la Entidad acordó con fecha 31 de enero de 2018 solicitar formalmente la excepción de la aplicación de las disposiciones en materia de buen gobierno y funciones clave para la Entidad. Dicha solicitud fue presentada ante el Departamento de Hacienda y Economía de Gobierno Vasco con fecha 7 de febrero de 2018 y fue resuelta favorablemente por parte del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco en fecha 13 de marzo de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto 203/2015, las entidades de previsión social voluntaria de la modalidad asociada regularán la estrategia de inversión de ciclo de vida si así lo aprueba su asamblea general, previa evaluación del informe que debe redactar la junta de gobierno valorando las ventajas e inconvenientes de implementar la misma.



En este sentido, con fecha 26 de julio de 2017 la junta de gobierno de la Entidad formuló el informe relativo a la evaluación de la conveniencia de establecer una estrategia de inversión de ciclo de vida para la Entidad, proponiendo la no implementación de la misma.

Con fecha 31 de enero de 2018 la asamblea general de la Entidad acordó aprobar el informe formulado por la junta de gobierno y, en consecuencia, no implementar la estrategia de ciclo de vida en la Entidad.

Con fecha 29 de abril de 2021 la asamblea general de la Entidad acordó aprobar el informe formulado por la junta de gobierno y, en consecuencia, no implementar la estrategia de ciclo de vida en la Entidad.

No obstante lo anterior, la conveniencia de implementar o no la estrategia de inversión de ciclo de vida se revisará periódicamente por la junta de gobierno de la Entidad, al menos cada tres años.

La política de inversión de los planes de previsión social integrados en la Entidad se encuentra definida y a disposición de los socios y beneficiarios en la declaración de principios de inversión aprobada por la junta de gobierno de la Entidad (véase Nota 1.c).

La gestión de las inversiones y la administración de la Entidad han sido encomendadas a VidaCaixa S.A.U., de Seguros y Reaseguros (en adelante "Vidacaixa" o la "Entidad Administradora"), socio promotor de la Entidad, en virtud de contrato suscrito al efecto (véase Nota 11).

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Cecabank, S.A. (en adelante, Cecabank), entidad depositaria de la Entidad (véanse Notas 5 y 11).

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de los estados financieros respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos. Sin perjuicio de lo anterior, la declaración comprensiva de los principios de política de inversión de la Entidad incorpora inversiones de carácter socialmente responsable tal y como se recoge en el Informe de Gestión del ejercicio 2023.

Con fecha 29 de marzo de 2022 se modificó la cláusula 5 del contrato de gestión y administración del patrimonio de fecha de 12 marzo de 2009, al objeto de recoger en el cuerpo del contrato la remuneración que VidaCaixa percibe por los servicios prestados bajo el referido contrato. La referida adenda, que reflejaba el mutuo acuerdo existente entre las partes sobre la remuneración de VidaCaixa, fue suscrita como una mejora en el contexto de las peticiones formuladas por la Dirección de Política Financiera como parte de la supervisión continua e informal realizada por la mencionada Dirección.

El referido mutuo acuerdo de la cláusula 5 del contrato es -y lo ha sido en todo momento, desde la fecha del contrato- aceptado por las partes sin ningún tipo de discrepancia y es -y ha sido- conocido y aprobado por la junta de gobierno de la Entidad.

Con fecha 15 de febrero de 2023 fue notificada a la Entidad la Resolución de 13 de febrero de 2023 del Viceconsejero de Finanzas y Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco por la que se acordó la incoación de un procedimiento sancionador que fue dictado a propuesta del Servicio de Inspección de Entidades Financieras de la Dirección de Política Financiera del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, frente a la Entidad, según el artículo 68.4.a) de la Ley 5/2012.



Con fecha 31 de julio de 2023, fue notificada a la Entidad la Resolución de 28 de julio de 2023 suscrita por el Viceconsejero de Finanzas y Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, en virtud de la cual se imponía a la Entidad una multa de 60.001 euros, que fue abonada con fecha 21 de septiembre de 2023 registrándose en el epígrafe de otros gastos de la cuenta no afecta a las actividades de previsión social voluntaria del ejercicio. A la vista de que ni la EPSV ni VidaCaixa decidieron recurrir la sanción impuesta, desde VidaCaixa, con el objetivo de evitar cualquier perjuicio para los asociados, se decidió asumir el importe íntegro de las sanciones.

Régimen de aportaciones, prestaciones y sistemas de financiación

a) Planes de Previsión

Al 31 de diciembre de 2023, los únicos planes de previsión integrados en la Entidad y comercializados eran los siguientes:

- "Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado" (asociado y de aportación definida)
- "Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado" (asociado y de aportación definida)

b) Régimen de funcionamiento

A continuación, se indican las principales características del régimen de funcionamiento de la Entidad establecidos en sus estatutos, y de los planes de previsión integrados en ella de acuerdo con sus respectivos reglamentos.

Los planes de previsión social integrados en la Entidad se encuadran en la modalidad de aportación definida, y, por tanto, no asumen la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas ni garantizan un interés mínimo a las aportaciones de los socios ordinarios.

El sistema financiero actuarial adoptado por todos y cada uno de los diferentes planes de previsión social es el de capitalización financiera individual.

Las contingencias cubiertas por todos y cada uno de los planes de previsión social integrados en la Entidad y que dan origen al pago de prestaciones son las siguientes:

1. Jubilación del socio ordinario.
2. Incapacidad permanente o invalidez para el trabajo.
3. Fallecimiento del socio ordinario o del beneficiario.
4. Desempleo de larga duración del socio ordinario.
5. Situación de enfermedad grave.
6. Dependencia.

Podrán incorporarse todas aquellas personas jurídicas, físicas o en entidades que, cumpliendo con las exigencias previstas en los estatutos y en el reglamento de la Entidad, efectúen la correspondiente solicitud de admisión y esta resulte aceptada también en los términos contenidos en tales estatutos y en su respectivo reglamento. La solicitud se realizará por escrito dirigida a la junta de gobierno de la Entidad.



La cuantía de la prestación se determinará en función de los derechos económicos del socio en los términos, plazos y condiciones previstos en el reglamento. En particular, vendrá determinada por el valor de los derechos económicos del socio o beneficiario.

La aportación mínima para integrarse en los diferentes planes de previsión social que integra la Entidad será la fijada en cada momento por la junta de gobierno.

Las prestaciones a las que los socios y/o beneficiarios tienen derecho en su momento, como consecuencia de las contingencias indicadas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores, podrán ser satisfechas según las siguientes modalidades:

- Capital: su importe será como máximo igual al valor de los derechos económicos del socio ordinario en el momento del devengo de la prestación, pudiendo el socio o beneficiario solicitar la prestación fraccionada en el tiempo, para las contingencias de jubilación e incapacidad permanente y, de una vez, únicamente para la contingencia de fallecimiento.
- Renta: su importe dependerá del valor de los derechos económicos del socio ordinario en el momento del devengo de la prestación, dentro de los tipos y características de rentas que la junta de gobierno tenga fijadas en ese momento.
- Capital – Renta: es una combinación de las dos modalidades anteriores.
- Como excepción, en caso de fallecimiento del beneficiario que no haya sido previamente socio ordinario, en forma de capital, de una sola vez.

Para la contingencia del punto 4, la prestación será abonada en la modalidad de renta mensual equivalente a las retribuciones de la prestación en su nivel contributivo, salvo que el socio ordinario solicite el pago único de la prestación con el fin concreto de fomento de empleo.

Para las contingencias de los puntos 5 y 6 anteriores, el socio o beneficiario podrá percibir la prestación que le corresponda mientras se mantengan debidamente acreditadas dichas situaciones, en forma de capital de una sola vez o fraccionada en el tiempo.

El socio ordinario y/o el beneficiario solicitará la prestación por escrito a la junta de gobierno.

La Entidad efectuará el pago de las prestaciones en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde la presentación de toda la documentación acreditativa en la Entidad, sin perjuicio de que, en el caso de que la contingencia sea el fallecimiento de un socio, ese plazo se iniciará una vez determinada la persona del beneficiario.

Los socios ordinarios podrán disponer anticipadamente del importe total o parcial de los derechos económicos, en los términos y con la antigüedad mínima previstos en la normativa aplicable y con arreglo a los criterios que, en su caso, determine la autoridad competente de Gobierno Vasco, pudiendo estos optar por:

- 1) Percibir la totalidad de los derechos económicos.
- 2) Percibir una parte de los derechos económicos, lo que no supondrá la pérdida de su condición de Socio Ordinario.



c) *Modificación de Estatutos, Reglamentos y declaración de principios de inversión*

El 1 de enero de 2016 entró en vigor, con carácter general, el Decreto 203/2015, cuya disposición transitoria primera establece que las entidades de previsión social voluntaria debían adaptar sus estatutos, reglamentos, así como el resto de documentación legal y otros requisitos operativos al contenido de la Ley 5/2012 y al Decreto 203/2015, con sujeción a los términos plazos y condiciones previstos en la normativa aplicable.

Con fecha 13 de mayo de 2016, la asamblea general de la Entidad adoptó el acuerdo de aprobación de un texto refundido de estatutos para su adecuación a la Ley 5/2012, al Decreto 203/2015 y a la restante normativa concordante. Asimismo, en misma fecha, la junta de gobierno de la Entidad adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación de los reglamentos de los planes de previsión social integrados en la Entidad. El 7 de junio de 2016, se presentó el expediente correspondiente ante la Dirección de Política Financiera y Recursos Institucionales para la autorización e inscripción de los estatutos y reglamentos adaptados. Dichos cambios, relativos a la modificación de los estatutos y de los reglamentos de los planes de previsión social integrados en la Entidad, fueron aprobados por la directora de Política Financiera y Recursos Institucionales mediante la Resolución 92/2016.

Con fecha 22 de septiembre 2016, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad a fin de:

- Incorporar la información sobre consideraciones sociales, medioambientales, éticas y de gobierno corporativo que tiene en cuenta la Entidad en sus inversiones.
- Adecuar la terminología al nuevo marco normativo en materia de entidades de previsión social voluntaria.

Con fecha 24 de abril de 2017, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad a fin de:

- Modificar el Benchmark en el sentido de incrementar el peso en Renta Fija Corporativa.
- Incrementar el universo de inversión en Renta Fija.

Con fecha 22 de marzo de 2018, la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación de los estatutos de la Entidad al objeto de:

- Incorporar las referencias al nuevo domicilio del socio promotor de la Entidad.
- Incorporar la posibilidad de designar un vicesecretario segundo de la junta de gobierno.
- Incorporar la posibilidad de asistir y celebrar reuniones de la asamblea general y de la junta de gobierno mediante el uso de medios telemáticos, e incorporar la posibilidad de adoptar acuerdos por parte de la junta de gobierno por escrito y sin sesión.

Con fecha 4 de junio de 2018, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de los reglamentos de los planes de previsión integrados en la Entidad, al objeto de modificar el artículo relativo al tratamiento de datos de carácter personal.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad a fin de modificar el apartado 4 de la misma, relativo a la "Inversión socialmente responsable, criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)", al objeto de actualizar criterios en la materia y crear un marco flexible en este ámbito.



Con fecha 29 de abril de 2020 la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación del artículo 8 de los estatutos relativo al domicilio del socio promotor de la Entidad, VidaCaixa, que pasa a radicar al Paseo de la Castellana 51, planta 1ª, 28046 Madrid (España). Asimismo, aprobó la modificación del artículo 35 y 46 de los estatutos de la Entidad relativos al límite máximo de reelecciones de los miembros de la asamblea general y de la junta de gobierno respectivamente, pasando a ser el mencionado límite de 3 a 5 reelecciones.

Con fecha 13 de octubre de 2020 la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad a fin de:

- Eliminar la limitación mínima del 15% de inversión en fondos públicos, manteniendo la recomendación de invertir de forma prioritaria en fondos públicos emitidos o garantizados por la Comunidad Autónoma del País Vasco, sus Diputaciones Forales y Corporaciones Municipales Vascas.
- Introducir una nueva cláusula referida a inversiones socialmente responsables.
- Introducir la tesorería como un activo, fuera de la renta fija.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 6 de los estatutos como consecuencia del traslado de su domicilio social desde la calle Gran Vía Diego López de Haro, nº38, 1ª planta, a la actual en la calle Astarloa, nº7 - Gran Vía Diego López de Haro, nº23, 4ª planta.

Con fecha 14 de diciembre de 2021, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad al objeto de sustituir los índices de referencia ponderados de la tesorería, que pasan de estar referenciados al "Eonia" a estarlo respecto a "LECO Index".

Con fecha 21 de junio de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la propuesta de modificación del artículo 8º de los estatutos, a efectos de incorporar las referencias al nuevo domicilio del socio promotor.

Con fecha 21 de junio de 2023, la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación del artículo 8º de los estatutos de la Entidad, para modificar los datos relativos al domicilio del socio promotor de la Entidad.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales han sido formuladas por la junta de gobierno de la Entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (véase Nota 1), es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley 5/2012 (véase Nota 1).
- El Decreto 203/2015 (véase Nota 1).
- El Decreto 87/1984 (véase Nota 1).
- El Decreto 92/2007 (véase Nota 1).
- La Orden de 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007.
- El Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Gobierno Vasco, por el que se aprueba la adaptación del plan de contabilidad de las entidades aseguradoras a las especificidades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco (en adelante, adaptación contable).
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



b) Imagen fiel

Estas cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de los resultados de las operaciones, de la situación financiera y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la junta de gobierno de la Entidad, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2024 se someterán a la aprobación de la asamblea general de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la asamblea general celebrada el 24 de abril de 2023.

c) Principios contables

Estas cuentas anuales han sido preparadas por obligación legal, y para la elaboración de las mismas se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La totalidad de la información contenida en esta memoria es responsabilidad de la junta de gobierno de la Entidad.

En la elaboración de estas cuentas anuales, la junta de gobierno de la Entidad ha necesitado realizar estimaciones para valorar algunos de los activos y pasivos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación del valor razonable de los activos financieros y al cálculo del valor de las provisiones técnicas (véanse Notas 4, 5, 6 y 8).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio propio y del estado de flujos de efectivo, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.



h) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en los saldos de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

i) Criterios de imputación de gastos e ingresos

Para la imputación de gastos e ingresos a las actividades de los planes de previsión y al resto de actividades y, en su caso, a la cuenta no afecta a las actividades de previsión social, la Entidad sigue los siguientes criterios:

- i) Los ingresos o gastos derivados directamente de la práctica de operaciones de previsión (cuotas, pagos y provisiones de prestaciones, participación en beneficios y extornos, etc.) se atribuyen a la cuenta técnica afecta a las actividades de previsión. La Entidad no realiza actividades adicionales a las de previsión.
- ii) Los ingresos y gastos financieros se distribuyen como sigue:
 - A la actividad de previsión se imputan los ingresos y gastos de las inversiones financieras en que se materializan las provisiones técnicas y que se encuentran afectas a su cobertura.
 - A la cuenta no afecta a las actividades de previsión social en la parte atribuible a las inversiones no afectas a cobertura de provisiones técnicas y, en especial, a las inversiones en que se encuentran materializados los fondos propios de la Entidad.
- iii) En lo que respecta al resto de ingresos y gastos, no se consideran de naturaleza técnica – y en consecuencia, se registran en la cuenta no afecta a las actividades de previsión – los ingresos y gastos que no guardan relación con el sustrato técnico de la actividad de previsión ni los de carácter extraordinario, salvo que estos últimos correspondan a correcciones de ejercicios anteriores que, en su caso, se habrían considerado de carácter técnico en el ejercicio correspondiente.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 formulada por la junta de gobierno de la Entidad y que se someterá a la aprobación de aprobación de la asamblea general, es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto:	
Pérdidas y Ganancias	-
	-
Distribución:	
Reservas	-
	-



4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por la adaptación contable, han sido las siguientes:

a) Instrumentos financieros

a.1) Clasificación

Los activos financieros que posee la Entidad se han clasificado, al 31 de diciembre de 2023 en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en las operaciones comerciales, y los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo, avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la dirección de la Entidad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada. También quedan incluidos en esta categoría los instrumentos híbridos cuando la Entidad no es capaz de valorar el derivado implícito que incorporan de forma separada o no puede determinar de forma fiable su valor razonable, así como aquellos casos en que opte, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a su valor razonable.

Tal y como se establece en la legislación vigente, en el epígrafe del balance "Otros activos" se registran los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras, cuando no forman parte del valor de reembolso. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la Entidad registra los mencionados intereses devengados y no vencidos en el epígrafe "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno en el patrimonio, resultado neto ni márgenes de la Entidad.

De forma específica, la Entidad clasifica en esta categoría las inversiones por cuenta de socios que asumen el riesgo de la inversión, determinándose las provisiones técnicas afectas a los planes de previsión de aportación definida asociadas en función de los activos específicamente afectos o de los índices o activos que se han fijado como referencia para determinar el valor económico de sus derechos. De esta forma, tanto las variaciones en el valor razonable de los activos financieros afectos como de las provisiones asociadas se registran con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 4.e y 5).



- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: se incluyen las cuentas corrientes a la vista en bancos en instituciones de crédito (incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de esas cuentas), los activos del mercado monetario y los importes aportados por la Entidad en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos y el efectivo recibido por la Entidad en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.

a.2) *Reconocimiento inicial*

La Entidad reconoce los activos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros, instrumentadas mediante contratos convencionales se reconocen en la fecha de contratación o de liquidación. Los contratos que pueden liquidarse por diferencias se contabilizan como un instrumento derivado. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de valores, si son instrumentos de patrimonio, se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

a.3) *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, excepto los que se clasifican en las categorías de 'activos financieros mantenidos para negociar' y 'otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias' cuyos costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, por razones de simplicidad operativa, la Entidad ha registrado los costes de transacción directamente atribuibles de los instrumentos de renta fija como mayor valor del propio activo sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la participación de los planes de previsión social integrados en la Entidad.

Cuando se trata de instrumentos de patrimonio adquiridos, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares se encuentra incluido en la valoración inicial de los mismos.

a.4) *Valoración posterior*

Los activos financieros clasificados en las categorías de 'Préstamos y partidas a cobrar' se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El coste amortizado de un instrumento es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción del valor por deterioro que hubiese sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés.



En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide, en su caso, con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable a 31 de diciembre de 2023. La variación de su valor razonable se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.

Valores representativos de deuda admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores o instrumentos financieros representativos de deuda no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficientemente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Gobierno Vasco. En particular, en el caso de:
 - a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.



- b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.
- c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos.

A estos efectos, se ha procedido a clasificar los instrumentos financieros en tres niveles, en función de los inputs utilizados para la determinación de su valor razonable:

- Nivel 1: precios cotizados en mercados activos.
- Nivel 2: precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

a.5) *Baja de activos financieros*

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos y las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable.



Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés.

b) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, cuando suponen para la Entidad una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

b.1) Clasificación

La Entidad ha clasificado todos los pasivos financieros, a efectos de su valoración, en la categoría de 'Débitos y otras partidas a pagar'. En esta categoría se recogen aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en las operaciones comerciales, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

b.2) Valoración

Los débitos y otras partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyos importes se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su importe nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, tal y como ha sido definido anteriormente. No obstante, los débitos que se hayan valorado inicialmente a su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

b.3) Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado o cuando un tercero los adquiere.

c) Retenciones a cuenta del Impuesto sobre sociedades

Las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la Entidad se presentan en el epígrafe "Préstamos y Partidas a cobrar – Otros Créditos" del balance, dado que la Entidad tiene derecho a su devolución, al amparo de las Normas Forales relativas al régimen fiscal de las Entidades de Previsión Social Voluntaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco (véase Nota 10).



d) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se ha indicado anteriormente.

e) Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas reflejan el valor cierto o estimado de las obligaciones contraídas por razón de la actividad de previsión social y de reaseguros suscritos, así como el de los gastos relacionados con el cumplimiento de dichas obligaciones.

En el pasivo del balance en el apartado "Provisiones técnicas - Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social - Provisiones matemáticas - Provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión" se registran los derechos económicos de los socios de cada plan de previsión.

Las variaciones en las provisiones técnicas de los planes de previsión de aportación definida se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV en el apartado "Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro - Provisiones afectas a la previsión social de aportación definida". De esta forma, la Entidad dota con cargo a la cuenta "Dotación a las provisiones afectas a la previsión social de aportación definida" la variación positiva en el patrimonio afecto a los planes de previsión, calculado tal y como se establece en el artículo 16 del Decreto 87/1984 apartado 1. Asimismo, abona a la cuenta "Aplicación de las provisiones afectas a la previsión social de aportación definida" las variaciones negativas en el patrimonio afecto. Ambas variaciones, positivas y negativas, se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta "Provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión".

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Las cuotas se reconocen como ingreso en el momento de su aportación por el socio ordinario o promotor, y las prestaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se origina el derecho del socio a recibirlas.



Los intereses implícitos y explícitos de los activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, tal como se ha definido anteriormente, y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad considera que todas las actividades que realiza se encuentran afectas a los planes de previsión; en consecuencia, la totalidad de los ingresos y gastos se imputa a la "Cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las entidades de previsión social voluntaria", con excepción del registro de la sanción por parte del Gobierno Vasco detallada en la nota 1, que ha sido registrada en la "Cuenta no afecta a las actividades de previsión social voluntaria".

La Entidad reparte los gastos por naturaleza a cada destino en razón de la función que dichos gastos desempeñan, gastos imputables a las prestaciones, gastos de administración, gastos imputables a las inversiones y otros gastos técnicos.

g) Transacciones con vinculadas

La Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los miembros de la junta de gobierno de la Entidad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

h) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados los ingresos y gastos reconocidos, las variaciones por operaciones con los socios, los ajustes netos debidos a cambios de criterios contables y correcciones de errores, así como el resto de las variaciones que se produzcan en el patrimonio neto de la entidad.

i) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo de las actividades de explotación: serán aquéllos generados en la actividad que constituye la principal fuente de ingresos de las entidades, así como en otras actividades distintas a las de inversión o de financiación.
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión: serán aquéllos procedentes de la de adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos y otras inversiones no incluidas en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, tales como inmovilizados intangibles, materiales, inversiones inmobiliarias o inversiones financieras, así como los cobros procedentes de su enajenación o de su amortización al vencimiento.
- Los flujos de efectivo por actividades de financiación: comprenden aquéllos generados por actividades que produzcan cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades de explotación.
- Efecto de las variaciones de tipos de cambio: se convertirán a la moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión, sin perjuicio de poder utilizar una media ponderada representativa del tipo de cambio del periodo en aquellos casos en que exista un volumen elevado de transacciones efectuadas.



5. Instrumentos financieros

A continuación, se muestra el detalle de los activos financieros clasificados en función de las diferentes categorías previstas en la adaptación contable de acuerdo con las valoraciones efectuadas de los mismos al 31 de diciembre de 2023:

Inversiones clasificadas por categoría de activos financieros y naturaleza	Miles de Euros			
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Préstamos y Partidas a cobrar	TOTAL
Tesorería (i)	118	-	-	118
Instrumentos de patrimonio:	-	929	-	929
- Participaciones en fondos de inversión	-	929	-	929
Valores representativos de deuda:	-	584	-	584
- Valores de renta fija	-	584	-	584
- Otros valores representativos de deuda	-	-	-	-
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-	-	-
Otros créditos:	-	-	2	2
- Créditos con las Administraciones públicas (Nota 11)	-	-	2	2
TOTAL	118	1.513	2	1.633

(i) Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por la Entidad han devengado en el ejercicio 2023 un tipo de interés anual de mercado.



La misma información referida al 31 de diciembre de 2022:

Inversiones clasificadas por categoría de activos financieros y naturaleza	Miles de Euros			
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Préstamos y Partidas a cobrar	TOTAL
Tesorería (i)	154	-	-	154
Instrumentos de patrimonio:	-	775	-	775
- Participaciones en fondos de inversión	-	775	-	775
Valores representativos de deuda:	-	557	-	557
- Valores de renta fija	-	557	-	557
- Otros valores representativos de deuda	-	-	-	-
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-	-	-
Otros créditos:	-	-	7	7
- Créditos con las Administraciones públicas (Nota 11)	-	-	7	7
TOTAL	154	1.332	7	1.493

(i) Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por la Entidad devengaron en el ejercicio 2022 un tipo de interés anual de mercado.

A continuación, se muestra el detalle de los activos financieros clasificados en función de los diferentes planes de previsión que integran la Entidad al 31 de diciembre de 2023:

Inversiones clasificadas por categoría de activos financieros y naturaleza	Miles de Euros					TOTAL
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG			
	Efectivo	Otros activos líquidos equivalentes	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Préstamos y Partidas a cobrar	
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	16	-	158	202	-	376
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	50	-	771	382	2	1.205
Fondo Mutual y reservas	52	-	-	-	-	52
TOTAL	118	-	929	584	2	1.633



La misma información referida al 31 de diciembre de 2022:

Inversiones clasificadas por categoría de activos financieros y naturaleza	Miles de Euros					TOTAL
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG			
	Efectivo	Otros activos líquidos equivalentes	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Préstamos y Partidas a cobrar	
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	34	-	171	198	2	405
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	69	-	604	359	5	1.037
Fondo Mutual y reservas	51	-	-	-	-	51
TOTAL	154	-	775	557	7	1.493

Los valores y activos que integran las carteras de los planes de previsión integrados en la Entidad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 11).

El desglose de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 en los apartados "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" y "Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida", respectivamente son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2023	2022
Ingresos por Intereses	24	9
Variaciones de valor razonable	130	6
Beneficios por enajenaciones de inversiones financieras	4	13
Ingresos por Retrocesión de comisiones	-	-
Beneficios por operaciones con instrumentos derivados (Nota 6)	-	25
Total ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	158	53



	Miles de Euros	
	2023	2022
Gastos financieros	4	9
Variaciones de valor razonable	5	136
Pérdidas por enajenaciones de inversiones financieras	19	20
Pérdidas por operaciones con instrumentos derivados (Nota 6)	-	37
Total gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	28	202

Asimismo, el detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2023 clasificados en función de los inputs utilizados para la determinación de su valor razonable es el siguiente (en miles de euros):

	Nivel 1	Total
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
Instrumentos de patrimonio	929	929
Valores representativos de deuda	584	584
Total	1.513	1.513

La misma información referida al 31 de diciembre de 2022 (en miles de euros):

	Nivel 1	Total
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
Instrumentos de patrimonio	775	775
Valores representativos de deuda	557	557
Total	1.332	1.332



Vencimientos

El detalle por vencimientos de los instrumentos financieros clasificados dentro de la categoría "Valores representativos de deuda" al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Valores representativos de deuda	17	58	-	164	345	584
Total	17	58	-	164	345	584

La misma información referida al 31 de diciembre de 2022:

	Miles de Euros					
	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Valores representativos de deuda	198	81	-	73	205	557
Total	198	81	-	73	205	557

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Decreto 92/2007 y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Entidad:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo de cada plan de previsión se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.



No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo de la Entidad.

La Entidad podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo de la Entidad.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo de la Entidad.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

La inversión en valores no negociados en un mercado financiero regulado emitidos por los promotores o protectores de los planes de previsión, no podrá superar el 2% de los activos totales del plan de previsión.

- Límite a la inversión en depósitos en entidades de crédito:

De acuerdo al artículo 18 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, los depósitos a la vista o a plazo en entidades de crédito, en ningún caso podrán superar, en su conjunto, el 30% del activo de cada plan de previsión, ni el 10% de éste por cada entidad de crédito o grupo asociado a la misma. A estos efectos, no se computarán los depósitos de garantías por la operativa con instrumentos derivados en mercados organizados.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en la letra c) del artículo 11.3 del Decreto 92/2007 no podrá superar el 20% del activo de cada plan de previsión.

- Límite a la inversión en valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo:

La inversión en valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo no podrán exceder del 20%, en valor nominal, del total de títulos emitidos o de participaciones en circulación.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por la normativa vigente.



Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer a la Entidad a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio de la misma.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles y derechos reales inmobiliarios no podrá exceder del 20% del activo de cada plan de previsión.

La inversión en un solo inmueble o derecho real inmobiliario no podrá superar el 10% del activo de cada plan de previsión.

Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo de cada plan de previsión.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Coeficiente de liquidez:

La Entidad, en atención a las necesidades y características de los planes de previsión que integra, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Entidad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Entidad Administradora que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad. Al 31 de diciembre de 2032 todos los planes de previsión cumplen con los coeficientes anteriormente descritos.

Se exponen a continuación los datos sobre la gestión de riesgo procedente de instrumentos financieros. Las inversiones de la Entidad se gestionan de acuerdo a la "declaración de principios de inversión de la Entidad" que se encuentra a disposición del público. La gestión se adapta en todo caso a los límites y coeficientes establecidos legalmente en relación a los riesgos de precio, crédito y liquidez.

Riesgos inherentes a las inversiones

Los riesgos más relevantes son los siguientes:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de la Entidad como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés (más elevado a mayor duración del activo).



- Riesgo de diferencial: adicionalmente, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo por el movimiento de los diferenciales frente a la curva Swap. Dicho diferencial refleja la evolución, en la percepción que tiene el mercado, del riesgo de crédito del activo e incorpora, así mismo, otros factores de riesgo como la liquidez del activo. Esta sensibilidad en precio es mayor cuanto mayor sea la duración de crédito del instrumento.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Entidad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Entidad Administradora consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de la cartera por tipo de activo, zona geográfica, tipo de emisor y/o divisa.

Adicionalmente, la Entidad Administradora, define y monitoriza periódicamente la duración modificada, y duración de Macaulay de la cartera de renta fija del mismo.

Por último, la política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Entidad Administradora en la cartera de renta variable consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo, tales como Tracking Error, Tracking Error Attribution, Beta, VaR y Volatilidad de la cartera y del benchmark y el Ratio de Información por enumerar algunos de los más significativos.

Riesgo de crédito

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Entidad Administradora consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora determinada, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión, el rating medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de seniority y tramos de rating.



Riesgo País

Los activos en los que se invierte pueden verse afectados por la eventualidad de que se produzca una pérdida financiera por circunstancias macroeconómicas, políticas o sociales, o por desastres naturales, en un país determinado. El riesgo país comprende el riesgo de impago de la deuda externa soberana (riesgo soberano), y de la deuda externa privada cuando el riesgo de crédito se debe a circunstancias ajenas a la situación de solvencia o liquidez del deudor privado.

Riesgo de liquidez

La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida profundidad y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en el momento de vender, comprar o modificar sus posiciones. Por ello, la Entidad Administradora gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus socios ordinarios.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Entidad Administradora consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras e identificación de activos poco líquidos.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Los saldos totales reflejados en los cuadros de la nota 5 incluyen el total de inversiones financieras más el saldo en tesorería mantenida por la Entidad en bancos e instituciones de crédito, y en su caso en activos del mercado monetario, sin considerar las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2023.

Riesgo de sostenibilidad

La Entidad Administradora de la Entidad tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por la Entidad se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.



6. Operaciones con instrumentos derivados

a) Futuros financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad no tenía vigentes contratos de futuros.

Durante el ejercicio 2023, no ha habido las diferencias positivas y negativas producidas entre el precio de contratación de futuros financieros y los sucesivos valores de mercado, los cuales se registrarían en los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" y "Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida", respectivamente (véase Nota 5).

Asimismo, durante el ejercicio 2022 las diferencias positivas y negativas producidas ascendieron a 25 y 37 miles de euros, respectivamente.

b) Opciones financieras

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad no tenía contratadas opciones para hacer frente a las garantías otorgadas.

Durante el ejercicio 2023 y 2022, no ha habido las diferencias positivas ni negativas producidas entre el precio de contratación de las opciones financieras y los sucesivos valores de mercado, los cuales se registrarían en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida". Asimismo, durante el ejercicio 2023 y 2022 la Entidad no ha contratado opciones.

7. Fondos Propios

7.1 Fondo Mutual

El saldo de este epígrafe corresponde al importe aportado por el socio promotor, VidaCaixa, según lo establecido en la legislación vigente a la fecha de constitución de la Entidad, y no forma parte de los derechos económicos de los socios ordinarios o beneficiarios.

7.2 Reservas

El Decreto 92/2007 establece que las entidades deberán mantener, con carácter permanente, activos adicionales a aquellos en que se materialicen sus provisiones técnicas. Estos activos estarán libres de todo compromiso previsible y servirán como margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales.

El margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo, al cierre del ejercicio, equivalente a la suma de:

- El 4% de las provisiones técnicas correspondientes a los planes de previsión social que asuman la cobertura de riesgos biométricos, el resultado de la inversión o un nivel determinado de las prestaciones.
- El 0,125% de las provisiones técnicas afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asuma el riesgo de la inversión. En este último caso, la disposición transitoria segunda del Decreto 203/2015 establece un periodo de adaptación de 10 años, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe.



Las aportaciones correspondientes al margen de seguridad son realizadas a cargo de reservas de libre disposición y, solamente en defecto de estas, serán realizadas por el socio protector, esto es, el Colegio Vasco de Economistas. En este sentido, la Entidad se ha acogido a la disposición transitoria segunda del Decreto 203/2015 en cuanto al periodo de adaptación en 10 años. Con fecha 28 de diciembre de 2023, VidaCaixa realizó una aportación de 300 euros correspondientes a un décimo anual del margen de seguridad, el cual asciende a 31 de diciembre de 2023 a 2 miles de euros.

De la misma forma, el socio protector podrá reclamar el reembolso de sus aportaciones al margen de seguridad, siempre que la Entidad mantenga el importe mínimo establecido en la normativa vigente que le resulte de aplicación.

8. Provisiones técnicas

A continuación, se detallan los saldos de las provisiones por operaciones de la actividad de previsión social y los valores de cada parte alicuota al 31 de diciembre de 2023:

	Miles de Euros	Euros	Número de unidades en cuenta
	Provisiones técnicas	Valor de la participación	
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	376	22,61589135	16.616
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	1.205	15,17973571	79.404
Total	1.581		

La misma información referida al 31 de diciembre de 2022:

	Miles de Euros	Euros	Número de unidades en cuenta
	Provisiones técnicas	Valor de la participación	
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	405	21,41152	18.915
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	1.037	13,82782	74.958
Total	1.442		

Al 31 de diciembre de 2023, el número de socios ordinarios y beneficiarios de la Entidad asciende a 58, cuya distribución por planes de previsión social, junto al movimiento de altas y bajas experimentado en cada plan de previsión durante el ejercicio 2023, se presenta a continuación:

Plan de Previsión Social Asociado	Socios Ordinarios y socios beneficiarios			
	31.12.2022	Altas	Bajas	31.12.2023
Economistas Ahorro	20	2	-	22
Economistas Futuro	35	1	-	36
GeroCaixa Privada Pensiones, EPSV Asociada	55	3	-	58



La misma información referida al 31 de diciembre de 2022:

Plan de Previsión Social Asociado	Socios Ordinarios y socios beneficiarios			
	31.12.2021	Altas	Bajas	31.12.2022
Economistas Ahorro	19	1	-	20
Economistas Futuro	36	1	2	35
Gerocaixa Privada Pensiones, EPSV Asociada	55	2	2	55

El patrimonio de la Entidad se divide, para cada uno de los planes de previsión, en partes alícuotas de iguales características, sin valor nominal, que confieren a sus titulares un derecho económico.

Tomando como base el valor liquidativo de los activos y pasivos de cada plan de previsión de la Entidad, la rentabilidad neta anualizada de los ejercicios 2023 y 2022 atribuible a los derechos económicos de los socios y beneficiarios, así como la rentabilidad neta anualizada desde la constitución de cada plan de previsión de la Entidad, se presenta en los siguientes cuadros:

Plan de Previsión	Rentabilidad neta anualizada 2023	Rentabilidad neta anualizada 2022	Rentabilidad neta anualizada desde la fecha de constitución del Plan de previsión
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	5,62%	(8,88%)	1,76%
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	9,78%	(10,53%)	0,02%

9. Cuotas y Prestaciones

A continuación, detallamos la composición de las cuotas y las prestaciones de la actividad de previsión social devengadas durante el ejercicio 2023, registradas en los epígrafes "Cuotas devengadas" y "Prestaciones y gastos pagados" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión integrados en la Entidad, respectivamente:

Plan de Previsión Social Asociado	Miles de Euros					
	Cuotas		Prestaciones			Movilizaciones internas
	Aportaciones de socios	Movilizaciones	Prestaciones a socios y beneficiarios	Rescates	Movilizaciones	
Economistas Ahorro	15	-	-	-	64	-
Economistas Futuro	28	41	-	-	4	-
Total	43	41	-	-	68	-



La composición de las cuotas y las prestaciones de la actividad de previsión social devengadas durante el ejercicio 2022, fueron las siguientes:

Plan de Previsión Social Asociado	Miles de Euros					
	Cuotas		Prestaciones			Movilizaciones internas
	Aportaciones de socios	Movilizaciones	Prestaciones a socios y beneficiarios	Rescates	Movilizaciones	
Economistas Ahorro	14	-	1	-	1	-
Economistas Futuro	38	135	-	-	42	-
Total	52	135	1	-	43	-

10. Situación fiscal

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en el epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar – Otros Créditos" del activo del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario por importe de 2 y 7 miles euros, respectivamente (véase Nota 5).

De acuerdo con lo previsto en la Norma Foral 2/2005 de 10 de marzo, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal por parte de las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios en relación con todos los impuestos que le son de aplicación. La junta de gobierno de la Entidad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está sujeta al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de capital mobiliario, con la excepción de las correspondientes a los rendimientos implícitos en activos financieros con retención única en origen. No obstante, se deben cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general.

11. Gastos de administración

La administración y gestión de las inversiones de la Entidad están encomendadas a VidaCaixa (véase Nota 1), recogiendo el epígrafe "Gastos de explotación netos – Gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias los importes devengados por estos servicios durante los ejercicios 2023 y 2022, que ascienden 5 miles de euros en ambos ejercicios.

La custodia de las inversiones de la Entidad está encomendada a Cecabank (véase Nota 1). Por este servicio la entidad depositaria acordó no cargar importe alguno.

De acuerdo con el Decreto 92/2007 los gastos de administración de las Entidades de Previsión Social Voluntaria que cubran las contingencias de jubilación, así como de fallecimiento, incapacidad permanente, desempleo de larga duración o enfermedad grave que operen bajo el sistema de aportación definida, deberán ser consignados, en términos porcentuales, en sus reglamentos respectivos, de acuerdo con sus estatutos, sin que puedan superar, en cómputo anual, el 1,6% del patrimonio afecto a cada plan de previsión.



A estos efectos, tendrán la consideración de gastos de administración todos los gastos directos e indirectos en que se incurra como consecuencia de la administración del patrimonio afecto a cada plan de previsión, con la excepción de los gastos de intermediación derivados de la compra o venta de valores.

De esta forma, la Entidad imputa en el cálculo de los derechos económicos de los socios ordinarios y beneficiarios el porcentaje de gastos de administración que se haya establecido en su reglamento para cada uno de los planes de previsión, que en ningún caso es superior al 1,6% mencionado anteriormente, en concepto de gastos de administración, gastos de gestión y custodia y otros gastos técnicos.

Cuando las EPSV invierten en instituciones de inversión colectiva, las comisiones acumuladas a percibir por los distintos gestores, depositarias o instituciones (gastos indirectos) operan conjuntamente.

Los gastos de administración y gestión relativos a los planes de previsión social "Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado" y "Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado", fijados en sus respectivos reglamentos y aprobados por la junta de gobierno de la Entidad, se establecen en el 0,52% del patrimonio afecto al plan de previsión (0,3% en el caso de que dicho patrimonio fuese igual o superior a 6.010.121,04 euros).

El importe de los honorarios satisfechos por servicios de auditoría externa correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 han ascendido a 6 y 5 miles de euros, respectivamente, incluyendo en ambos casos tasas, sellos e IVA, y han sido asumidos por VidaCaixa.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, ni el auditor ni firmas vinculadas al mismo han facturado a la Entidad honorarios por otros servicios.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2023 y 2022, la Entidad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de la junta de gobierno de la Entidad, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2023 y 2022 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.



12. Operaciones y saldos con vinculadas

12.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros					
	2023			2022		
	Socio promotor	Socio protector	Entidades vinculadas	Socio promotor	Socio protector	Entidades vinculadas
Ingresos:						
Ingresos por intereses de tesorería						
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	-	-	(*)	-	-	(*)
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	-	-	1	-	-	(*)
Inversiones Financieras						
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	-	-	-	-	-	-
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	-	-	-	-	-	-
Gastos:						
Comisiones de administración						
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	(2)	-	-	(2)	-	-
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	(4)	-	-	(3)	-	-
Inversiones Financieras						
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	-	-	-	-	-	-
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	-	-	-	-	-	-

(*) Importe inferior a 500 euros.



12.2 Saldos con vinculadas

A continuación, se desglosan los saldos en balance con vinculadas al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, según el valor en que figuran en los libros de la Entidad:

Concepto	Miles de Euros					
	2023			2022		
	Socio promotor	Socio protector	Entidades vinculadas	Socio promotor	Socio protector	Entidades vinculadas
Activo:						
Tesorería (**)						
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	-	-	17	-	-	34
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	-	-	39	-	-	60
Fondo Mutual y reservas	50	2	-	50	1	-
Inversiones Financieras						
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	-	-	-	-	-	-
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	-	-	-	-	-	-
Pasivo y Patrimonio Neto:						
Comisión de Administración						
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	(*)	-	-	(*)	-	-
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	(*)	-	-	(*)	-	-
Fondos Propios						
Fondo Mutual y reservas	50	2	-	50	1	-

(*) Importe inferior a 500 euros.

(**) Los saldos totales reflejados en el cuadro anterior incluyen el saldo en tesorería mantenido por la Entidad en bancos e instituciones de crédito, sin considerar las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

12.3 Retribuciones y otras prestaciones a la junta de gobierno

Al 31 de diciembre de 2023 no existen anticipos, ni se han concedido créditos por la Entidad, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida con los miembros de la junta de gobierno.

Durante el ejercicio 2023, los miembros de la junta de gobierno de la Entidad no han devengado importe alguno en concepto de retribuciones, ni en ningún otro concepto.



13. Defensor del socio

Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad integraba únicamente planes de previsión asociados, por lo que no es preciso que disponga del defensor del asociado.

14. Hechos posteriores

Con fecha 13 de febrero de 2024, el Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco ha aprobado un nuevo decreto de aplicación en materia de EPSV que regula la actividad de la Entidad que se espera que entre en vigor a partir del mes de abril del 2024. El nuevo decreto regula las EPSV preferentes como modelo complementario de pensiones así como nuevos activos aptos para la inversión, entre otros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2023 no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



GEROCAIXA PRIVADA PENSIONES, EPSV ASOCIADA

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

1. ENTORNO MACROECONÓMICO 2023

En el año 2023 se esperaba una recesión económica en las economías desarrolladas y que la reapertura económica de China impulsara su crecimiento, pronósticos que no se han cumplido. Por otra parte, también hemos experimentado cómo la economía ha absorbido unos tipos de interés en niveles que hacía más de una década que no veíamos y que se ha materializado en acontecimientos como (1) la pequeña y breve crisis financiera en marzo con la caída del Silicon Valley Bank y Credit Suisse, o, (2) la gran incertidumbre sobre los tipos de interés e inflaciones a futuro en ciertos momentos del año.

Al margen de estos episodios concretos, el crecimiento económico también se ha ido debilitando con relación al año 2022. Si bien algunos trimestres han sorprendido al alza, como en el dato del PIB de EE.UU. en el tercer trimestre, la mayoría de las regiones y de los países han mostrado un tono más débil, aunque, por lo general, con crecimientos que se han mantenido positivos. De esta manera, parece que muchos países han podido materializar, al menos por el momento, el *soft landing* que buscaban los bancos centrales y que da como resultado una economía en desaceleración, pero no en recesión. En el caso particular de Europa, también ha contribuido a evitar el escenario de una recesión severa la buena gestión de la política energética, tanto por la parte logística como por la parte de incentivos fiscales, hecho que nos sitúa esta fuente de incertidumbre en un nivel menor respecto a principios del año 2023. Por último, cabe destacar la sorpresa negativa que han producido los datos de la reapertura de China tras las severas políticas Covid-0. Los objetivos han quedado muy por delante de los resultados, que también han quedado cortos en relación con los estímulos que las autoridades chinas han efectuado con el fin de incentivar la economía. Todo ello se enmarca en un contexto en el que el gigante asiático intenta fomentar una economía menos basada en la inversión para basarse en el consumo y en que el gobierno intenta recuperar poder y control que había perdido ante el auge, y cierta hegemonía, de algunas empresas que habían crecido mucho durante los últimos años.

La inflación subió a máximos de décadas en los EE.UU. y en la Eurozona durante 2022, alcanzando el 9.1% y el 10.6% respectivamente. Durante 2023 ha mostrado evidencias de fuerte moderación hacia unos niveles algo más elevados que las medias históricas (3,1% y 2,9%, respectivamente, en el último dato), pero más acorde a las tasas naturales de cada una de las regiones. Ello ha venido causado por (1) un precio de la energía en retroceso, (2) unos cuellos de botella ya normalizados casi al completo, (3) unas economías que avanzan a menor ritmo, y, (4) una política monetaria restrictiva.

Esta moderación de la inflación ha ayudado a la Fed y al BCE a iniciar unas pausas en sus subidas de tipos en la segunda mitad del año. Aparentemente, los niveles alcanzados en los tipos de referencia y el tensionamiento económico ya están frenando la subida de precios y subidas adicionales de tipos de interés no serían necesarias. Por su parte el mercado está cotizando que en este año 2024 se darán 6 bajadas de tipos en cada uno de los lados del Atlántico, algo un tanto optimista dadas las comparecencias de la Fed y del BCE. Durante los siguientes meses, los datos de inflación (y de empleo, en EE.UU.) mostrarán si los vaticinios de los bancos centrales o del mercado son los más acertados. Por último, son dignos de mención en este contorno (1) Japón, cuya inflación no ha llegado a los altos niveles de Europa o los EE.UU., pero cuyo descenso aún se espera y su banco central no acaba de determinar sí y cuándo abandonar las políticas monetarias expansivas, y, (2) China, cuya batalla actual no es contra la inflación, sino contra la deflación.

Durante 2023 también hemos visto vigentes una parte importante de las políticas fiscales expansivas que permanecían como consecuencia de la pandemia y su posterior reactivación o como consecuencia de los altos precios de la energía. Sin embargo, a medida que ahondemos en 2024 estas políticas irán sufriendo una retirada gradual y la economía tendrá que seguir avanzando sin contar con estos estímulos.



En este contexto, se presenta una disparidad de datos macroeconómicos tanto positivos (un paro en mínimos históricos, una inflación en niveles más sanos, una fortaleza económica que de momento no ha dado espacio a la recesión) como negativos (un crecimiento cada vez más débil, tensiones geopolíticas al alza, tipos restrictivos en máximos históricos) que ha marcado la evolución de un mercado con ciertos vaivenes a lo largo del año pero con una resiliencia que le ha permitido marcar una tendencia positiva a cierre de 2023 tanto en los activos de renta fija como en los de renta variable.

En lo relativo a la renta fija, vemos que, hasta octubre, tanto en EE.UU. como en Europa, los tipos de los bonos soberanos a 10 años mostraron una tendencia positiva, que alcanzó máximos de casi el 5% en el primero, del 3% en Alemania y de poco más del 4% en España. A partir de este mes, los tipos retrocedieron de forma rápida, aportando a la revalorización de los bonos, y cerraron el año con niveles, respectivamente, del 3,88%, el 2,02% y el 2,98%. En paralelo, los índices de crédito mostraron compresión de diferenciales, lo que implica revalorización respecto a los bonos soberanos.

En lo relativo a la renta variable, los índices han sorprendido muy positivamente, con retornos de doble dígito en gran parte de las bolsas. De mejor a peor comportamiento, en divisa local, tenemos la bolsa japonesa (TOPIX), que creció un 25,09%, la estadounidense (S&P500), un 24,23%, la europea (STOXX600), un +12,73% y la emergente (MSCI Emerging Markets), un +7,04%. En el caso de Emergentes ha pesado mucho el mal comportamiento de la bolsa china, el miembro con más peso en el índice, que ha caído un -11,38% si analizamos el índice bursátil chino SHSZ300. Por último, cabe destacar que las volatilidades se han mantenido, por lo general, muy bajas en términos históricos tanto en Europa como en EE. UU., hecho que ha quitado presión a los mercados.

Con estos resultados, que por lo general han sido buenos o muy buenos y que han ayudado a las carteras diversificadas a recuperar un atractivo que habían perdido en 2022, empezamos un 2024 en el que las fuentes de incertidumbre continuarán presentes y seguirán poniendo a prueba la resiliencia del mercado. Durante este año, será preciso monitorizar qué tipo de desaceleración económica experimentan las economías, cómo convergen las inflaciones hacia los objetivos, qué repercusión tiene el tensionamiento financiero unos trimestres más y cómo lo leen los bancos centrales, qué efecto tiene la retirada de estímulos fiscales y, finalmente, cómo mutan las tensiones geopolíticas y cómo afectará ello al precio de las energías.

2. SITUACIÓN DE LOS PLANES DE PREVISIÓN Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LOS PLANES DE PREVISIÓN

La rentabilidad obtenida por la Entidad en el ejercicio 2023 para cada uno de los planes de previsión integrados es la siguiente:

Plan de Previsión	Rentabilidad neta anualizada 2023	Rentabilidad neta anualizada 2022	Rentabilidad neta anualizada desde la fecha de constitución del Plan de previsión
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	5,62%	(8,88%)	1,76%
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	9,78%	(10,53%)	0,02%



Cualquier EPSV está expuesta, en mayor o menor medida, en función de su política de inversiones, a los siguientes riesgos:

- Movimientos de tipos de interés por desplazamiento de la curva de tipos.
- Aumento del spread de crédito en las emisiones de Renta Fija.
- Riesgo de impago de los activos de la cartera.
- Movimientos significativos de los mercados de renta variable.
- Apreciación del euro frente al resto de divisas en el caso de diversificación internacional.
- Selección incorrecta de los sectores en los que se invierte la cartera en renta variable.
- Sobre ponderación de los activos de peor comportamiento relativo.

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Entidad (véase Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por la junta de gobierno de la Entidad.

3. NÚMERO DE SOCIOS ORDINARIOS Y BENEFICIARIOS DE CADA PLAN DE PREVISIÓN

Al 31 de diciembre de 2023, el número de socios ordinarios y beneficiarios de la Entidad asciende a 58, cuya distribución por planes de previsión, junto al movimiento de altas y bajas experimentado en cada plan de previsión durante el ejercicio 2023, se presenta a continuación:

Plan de Previsión Social Asociado	Socios Ordinarios y socios beneficiarios			
	31.12.2022	Altas	Bajas	31.12.2023
Economistas Ahorro	20	2	-	22
Economistas Futuro	35	1	-	36
Geroaixa Privada Pensiones, EPSV Asociada	55	3	-	58

4. PROVISIONES TÉCNICAS, CUOTAS RECAUDADAS, PRESTACIONES ABONADAS, ALTAS, BAJAS, MOVILIZACIONES Y TRASLADOS DE CADA PLAN DE PREVISIÓN

A continuación, se detallan los saldos de las provisiones por operaciones de la actividad de previsión social y los valores de cada parte alícuota al 31 de diciembre de 2023:

	Miles de Euros	Euros	Número de unidades en cuenta
	Provisiones técnicas	Valor de la participación	
Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social Asociado	376	22,61589135	16.616
Economistas Futuro, Plan de Previsión Social Asociado	1.205	15,17973571	79.404
Total	1.581		



A continuación, detallamos la composición de las cuotas y las prestaciones de la actividad de previsión social devengadas durante el ejercicio 2023, registradas en los epígrafes "Cuotas devengadas" y "Prestaciones y gastos pagados" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV, respectivamente:

Plan de Previsión Social Asociado	Miles de Euros					
	Cuotas		Prestaciones			Cuotas
	Aportaciones de socios	Movilizaciones	Prestaciones a socios y beneficiarios	Rescates	Movilizaciones	Movilizaciones internas
Economistas Ahorro	15	-	-	-	64	-
Economistas Futuro	28	41	-	-	4	-
Total	43	41	-	-	68	-

5. MODIFICACIONES EN REGLAMENTOS

El 1 de enero de 2016 entró en vigor, con carácter general, el Decreto 203/2015, cuya disposición transitoria primera establece que las entidades de previsión social voluntaria debían adaptar sus estatutos, reglamentos, así como el resto de documentación legal y otros requisitos operativos al contenido de la Ley 5/2012 y al Decreto 203/2015, con sujeción a los términos plazos y condiciones previstos en la normativa aplicable.

Con fecha 13 de mayo de 2016, la asamblea general de la Entidad adoptó el acuerdo de aprobación de un texto refundido de estatutos para su adecuación a la Ley 5/2012, al Decreto 203/2015 y a la restante normativa concordante. Asimismo, en misma fecha, la junta de gobierno de la Entidad adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación de los reglamentos de los planes de previsión social integrados en la Entidad. El 7 de junio de 2016, se presentó el expediente correspondiente ante la Dirección de Política Financiera y Recursos Institucionales para la autorización e inscripción de los estatutos y reglamentos adaptados. Dichos cambios, relativos a la modificación de los estatutos y de los reglamentos de los planes de previsión social integrados en la Entidad, fueron aprobados por la directora de Política Financiera y Recursos Institucionales mediante la Resolución 92/2016.

Con fecha 22 de septiembre 2016, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad a fin de:

- Incorporar la información sobre consideraciones sociales, medioambientales, éticas y de gobierno corporativo que tiene en cuenta la Entidad en sus inversiones.
- Adecuar la terminología al nuevo marco normativo en materia de entidades de previsión social voluntaria.

Con fecha 24 de abril de 2017, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad a fin de:

- Modificar el Benchmark en el sentido de incrementar el peso en Renta Fija Corporativa.
- Incrementar el universo de inversión en Renta Fija.



Con fecha 22 de marzo de 2018, la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación de los estatutos de la Entidad al objeto de:

- Incorporar las referencias al nuevo domicilio del socio promotor de la Entidad.
- Incorporar la posibilidad de designar un vicesecretario segundo de la junta de gobierno.
- Incorporar la posibilidad de asistir y celebrar reuniones de la asamblea general y de la junta de gobierno mediante el uso de medios telemáticos, e incorporar la posibilidad de adoptar acuerdos por parte de la junta de gobierno por escrito y sin sesión.

Con fecha 4 de junio de 2018, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de los reglamentos de los planes de previsión integrados en la Entidad, al objeto de modificar el artículo relativo al tratamiento de datos de carácter personal.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad a fin de modificar el apartado 4 de la misma, relativo a la "Inversión socialmente responsable, criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)", al objeto de actualizar criterios en la materia y crear un marco flexible en este ámbito.

Con fecha 29 de abril de 2020 la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación del artículo 8 de los estatutos relativo al domicilio del socio promotor de la Entidad, VidaCaixa, que pasa a radicar al Paseo de la Castellana 51, planta 1ª, 28046 Madrid (España). Asimismo, aprobó la modificación del artículo 35 y 46 de los estatutos de la Entidad relativos al límite máximo de reelecciones de los miembros de la asamblea general y de la junta de gobierno respectivamente, pasando a ser el mencionado límite de 3 a 5 reelecciones.

Con fecha 13 de octubre de 2020 la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad a fin de:

- Eliminar la limitación mínima del 15% de inversión en fondos públicos, manteniendo la recomendación de invertir de forma prioritaria en fondos públicos emitidos o garantizados por la Comunidad Autónoma del País Vasco, sus Diputaciones Forales y Corporaciones Municipales Vascas.
- Introducir una nueva cláusula referida a inversiones socialmente responsables.
- Introducir la tesorería como un activo, fuera de la renta fija.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 6 de los estatutos como consecuencia del traslado de su domicilio social desde la calle Gran Vía Diego López de Haro, nº38, 1ª planta, a la actual en la calle Astarloa, nº7 - Gran Vía Diego López de Haro, nº23, 4ª planta.

Con fecha 14 de diciembre de 2021, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad al objeto de sustituir los índices de referencia ponderados de la tesorería, que pasan de estar referenciados al "Eonia" a estarlo respecto a "LECO Index".



Con fecha 29 de marzo de 2022 se modificó la cláusula 5 del contrato de gestión y administración del patrimonio de fecha de 12 marzo de 2009, al objeto de recoger en el cuerpo del contrato la remuneración que VidaCaixa percibe por los servicios prestados bajo el referido contrato. La referida adenda, que reflejaba el mutuo acuerdo existente entre las partes sobre la remuneración de VidaCaixa, fue suscrita como una mejora en el contexto de las peticiones formuladas por la Dirección de Política Financiera como parte de la supervisión continua e informal realizada por la mencionada Dirección.

El referido mutuo acuerdo de la cláusula 5 del contrato es -y lo ha sido en todo momento, desde la fecha del contrato- aceptado por las partes sin ningún tipo de discrepancia y es -y ha sido- conocido y aprobado por la junta de gobierno de la Entidad.

Con fecha 19 de junio de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 8º de los estatutos, a efectos de incorporar las referencias al nuevo domicilio del socio promotor.

6. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA ENTIDAD OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 13 de febrero de 2024, el Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco ha aprobado un nuevo decreto de aplicación en materia de EPSV que regula la actividad de la Entidad que se espera que entre en vigor a partir del mes de abril del 2024. El nuevo decreto regula las EPSV preferentes como modelo complementario de pensiones así como nuevos activos aptos para la inversión, entre otros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2023 no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

7. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dada la naturaleza de la entidad no hay nada que reseñar en este epígrafe.

8. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos. Sin perjuicio de lo anterior, la declaración comprensiva de los principios de política de inversión de la Entidad incorpora inversiones de carácter socialmente responsable tal y como se recoge en el Informe de Gestión del ejercicio 2023.

9. GESTIÓN DEL RIESGO

Ver Nota 5 de la memoria.

10. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

No aplicable.

11. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 11 de la Memoria).



12. INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

Para la totalidad de los planes, la junta de gobierno de la Entidad tiene adaptada la Declaración de Principios de Inversión de la Entidad al artículo 69 del Reglamento de Planes, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, que incorporó nuevos requisitos referidos a la parte de Inversión Socialmente Responsable.

La Entidad, a través de su junta de gobierno, establece los criterios generales y la estrategia para la gestión de los riesgos extrafinancieros, delegando en la Entidad Administradora para que, a través de sus medios y de otros proveedores, considere todas las inversiones de la Entidad en su marco de análisis para el cumplimiento de los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza).

La junta de gobierno insta a la gestora de los planes de previsión a dirigir las inversiones a la consecución de los mejores resultados financieros a largo plazo para los socios y beneficiarios, siguiendo como referencia principal los criterios PRI (Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas), suscritos por la Entidad Administradora, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y los distintos pactos y tratados, entre otros, de la ONU y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el mundo del trabajo, las líneas directrices de las empresas multinacionales y otras disposiciones de la OCDE, las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE, los Principios de la OCDE sobre el Buen Gobierno, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT, así como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos. La Entidad Administradora facilitará a la junta de gobierno los informes que, como consecuencia de la suscripción de los referidos pactos, acuerdos u otro tipo de compromisos, viniese obligada a confeccionar y remitir a terceras instancias. La Entidad, a través de la Entidad Administradora, se dota de los recursos internos y externos que permita la valoración de los aspectos ASG de la cartera de inversiones y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en la DPPI y para, entre otras cosas, aplicar el mandato reglamentario que desarrolla la Ley de Economía Sostenible y el Reglamento de Planes, de comunicar la actuación de la Entidad respecto de estas cuestiones.

El análisis ASG se aplica a los valores de renta variable, renta fija y/o alternativos suscritos por la Entidad en mercados regulados, así como a las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva y de entidades de capital riesgo, si bien la vocación del análisis ASG es alcanzar la totalidad de los activos de la cartera y la incorporación gradual de las mejoras que experimenta la industria, indicándose por parte de la Entidad Administradora los criterios, metodología, procedimientos e instrumentos utilizados para la consecución de dicho objetivo.

La Entidad ha clasificado todos los planes bajo el artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros e integra riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión en el marco de su gestión. Por no estar sujetos a los artículos 8 (de promoción de características de sostenibilidad) y 9 (de objetivo de sostenibilidad), las inversiones subyacentes a estos productos financieros no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Sin embargo, la Entidad Administradora está comprometida con la inversión socialmente responsable. La Entidad Administradora lleva más de 15 años considerando los criterios ASG en las decisiones de inversión. Dispone de una Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad que dirige a los equipos responsables de la integración de factores ASG hacia la identificación de oportunidades sostenibles, la reducción de los riesgos de sostenibilidad y la consideración de las principales incidencias adversas, o posibles efectos negativos, de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.



GeroCaixa Privada Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria Asociada

Formulación de las cuentas anuales

Diligencia que extienden los miembros de la junta de gobierno de GeroCaixa Privada Pensiones, EPSV Asociada (la "Entidad"), para hacer constar que con fecha 20 de marzo de 2024 los miembros de la junta de gobierno han formulado las cuentas anuales e informe de gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 (las "Cuentas") y que constan en el anverso de 47 hojas de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, letras N/C, números 30772001 a 30772047, ambos inclusive, y que son firmadas en la presente hoja 30772417, en la que consta la firma de los miembros de la junta de gobierno a continuación de la presente diligencia.

Bilbao, a 20 de marzo de 2024.

Presidente

Don Juan Pedro Badiola Uriarte (debidamente representado por don Javier Bilbao Sarasola)

Don Javier Bilbao Sarasola

Don Antonio Ugarte Pérez

Don José Ramón Urrutia Elorza

Don Iñaki Ramos Gárate

El vicesecretario no miembro

Don Ricardo Villanueva Vielba

DILIGENCIA DEL VICESECRETARIO NO MIEMBRO PARA HACER CONSTAR LA NO FIRMA DE LA SRA. SENTÍAS AL HABER ASISTIDO A LA REUNIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Doña María Asunción Sentías Vilardell